



ACTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE OFERTAS

Adjudicación de: CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2026

Periodo de adjudicación Desde: 01/02/2026 Hasta: 31/03/2026

I. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- El pasado 09/01/2026 Ecoembalajes España, S.A. (**Ecoembes**) publicó una convocatoria de ofertas (la **Convocatoria**) y sus Bases (**Bases de la Convocatoria**) en formato de acceso público general, a través de la página web de Ecoembes www.ecoembes.com y de la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware <https://ofertaselectronicas.ecoembes.com/> (la **Plataforma**).

En concreto:

- Desde el 12/01/2026 a las 11:00 horas hasta el día 14/01/2026, a las 11:00 horas, las empresas ofertantes registradas en la Plataforma pudieron presentar sus ofertas a través de esta en un plazo inicial de presentación de oferta (el **Plazo Inicial**).
- Desde el 14/01/2026 a las 11:01 horas hasta el 15/01/2026, a las 11:01 horas, las empresas registradas que ofertaron en el Plazo Inicial han podido presentar sus ofertas de mejora en un Segundo Plazo.

II. OFERTAS RECIBIDAS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Conforme a lo previsto en la Cláusula 5.1 de las Bases de la Convocatoria, el Comité de Adjudicación de Ecoembes compuesto por Isabel Agúndez (Directora Dirección Financiera de Ecoembes), José Ramírez (Director Dirección Técnica e Innovación de Ecoembes), Dorleta Vicente (Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG de Ecoembes) y Raúl Zamanillo (Director de KPMG Auditores S.L.) reunidos el día 28/01/2026 a las 17:00 horas, viene a ratificar la Adjudicación Preliminar realizada por la Plataforma con los detalles que se facilitan a continuación.



III. DETALLES DE LA ADJUDICACIÓN

-La Cláusula 4.3. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Si a la Adjudicataria Preliminar se le hubiera adjudicado: más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria correspondiente, se procederá de la siguiente manera:

- I. *El Portal de Licitación Electrónica contactará automáticamente con la Adjudicataria Preliminar a fin de que esta seleccione en qué plantas va a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% antes indicado (las **Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%**).*
- II. *La Adjudicataria Preliminar indicará a través del Portal de Licitación Electrónica las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% en un plazo máximo de 24 horas. En caso de que la empresa no conteste dentro de dicho plazo, se le adjudicarán las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40% siguiendo un criterio de proximidad de sus instalaciones con la planta respetando el citado límite del 40%.*
- III. *Las demás plantas objeto de la Convocatoria (esto es, todas las plantas excepto las Plantas Seleccionadas en aplicación del criterio del 40%) serán adjudicadas a la empresa que haya presentado la siguiente mejor oferta según lo consignado en el Portal de Licitación Electrónica.*

-La Cláusula 3.4. de las Bases de la Convocatoria establece que:

Ecoembes se reserva el derecho a solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato, adjudicando los materiales a la que presente la mejor oferta, en cualquiera de los siguientes supuestos:



- *Para una determinada planta, en el supuesto de que Ecoembes no recibiera ninguna oferta a la presente convocatoria, resultando esta desierta.*
- *Para una determinada planta, en el supuesto de que la mejor oferta presentada por una empresa ofertante en dicha planta sea anormalmente baja. Se entenderá que una oferta es anormalmente baja si es inferior en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de: (i) las mejores ofertas presentadas en el resto de planta de la presente convocatoria; o (ii) las ofertas adjudicadas en la misma planta en las tres últimas convocatorias.*

Nótese que, en estas circunstancias, no resultará de aplicación el límite del 40% de adjudicación de plantas de la convocatoria correspondiente.

En virtud de lo anterior:

La empresa MARTINEZ CANO CANARIAS, SA ha ofertado el mejor precio para las 2 plantas de la Convocatoria, resultando por tanto Adjudicataria Preliminar de todas ellas por parte de la Plataforma. Dado que ha resultado adjudicataria -de manera preliminar- de más del 40% de las plantas objeto de la convocatoria, la Plataforma contactó automáticamente con MARTINEZ CANO CANARIAS, SA para solicitarle que seleccionara en qué plantas iba a prestar el servicio teniendo en cuenta el límite del 40% previsto en la Cláusula 4.3 de las Bases de la Convocatoria.

El día 15/01/2026, a través de la Plataforma, MARTINEZ CANO CANARIAS, SA declinó el lote 2 (planta de Salto del Negro) (**el Lote Declinado**).

Tras la aplicación del límite del 40% y la selección de planta por parte de MARTINEZ CANO CANARIAS, SA para no superación de dicho límite, el lote 2 (planta de Salto del Negro) no se puede adjudicar porque no hay más empresas ofertantes. En aplicación de la cláusula 3.4. de las Bases de Convocatoria, el día 26/01/2026 a las 15:02, se solicitó -mediante notificación fehaciente a través de la Plataforma- a tres empresas capacitadas que presentasen oferta en un plazo de 24 horas para la ejecución del correspondiente contrato para el lote 2 (planta de Salto del Negro), que había quedado desierta. Las empresas contactadas fueron MARTINEZ CANO CANARIAS, SA, ALIER S.A y EVENCIO NIÑO S.A.



En el momento de celebración del Comité de Adjudicación, concluido el plazo de 24 horas para el envío de las ofertas por parte de estas tres empresas, se han recibido las ofertas de las empresas MARTINEZ CANO CANARIAS, SA y EVENCIO NIÑO S.A., siendo mejor precio el ofertado por EVENCIO NIÑO S.A. que resulta adjudicataria del lote 2 (Planta de Salto del Negro).

En virtud de lo anterior:

Las empresas adjudicadas cumplen con los criterios establecidos de admisión de ofertas.

El número de lotes que se adjudican en este proceso es de dos (2) lotes, por lo que, al realizar la adjudicación, necesariamente se superaría la restricción del criterio del 40% máximo de lotes a adjudicar y haría imposible la adjudicación de la Convocatoria, por lo que no se ha aplicado la citada restricción.

Se adjunta en el **Anexo 1** el resultado de la adjudicación de la presente convocatoria con las ofertas presentadas en el Plazo Inicial y las mejoras de ofertas presentadas en el Segundo Plazo.

Se adjunta como **Anexo 2** la notificación enviada a las 3 empresas capacitadas (MARTINEZ CANO CANARIAS, SA, ALIER S.A y EVENCIO NIÑO S.A.) así como las ofertas recibidas de MARTINEZ CANO CANARIAS, SA y EVENCIO NIÑO S.A. para la planta de Salto del Negro.



Anexo 1

CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2026

Adjudicación oferta Juan Grande

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
MARTINEZ CANO CANARIAS, SA	-0,50000	-0,48000	Adjudicada

Adjudicación oferta Salto del Negro

EMPRESA	PRECIO €/Kg PLAZO INICIAL	PRECIO €/Kg SEGUNDO PLAZO	ESTADO
MARTINEZ CANO CANARIAS, SA	-0,50000	-0,48000	Declinado



Anexo 2

Contenido

Estimado Sr.

Como conoce, en estos momentos, se encuentra activo el proceso de adjudicación de Cartón Bebidas/Alimentos (Ref. CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2026), según el Documento de Bases de Convocatoria publicado el pasado 09/01/2026, tanto en la página web de Ecoembes, como en la plataforma de adjudicación electrónica de Pixelware (la Plataforma).

Se adjunta al presente correo electrónico el documento de Bases de Convocatoria, para una mejor localización. Derivado de las restricciones de número máximo de lotes (Plantas) a adjudicar a una sola empresa, les informamos que el lote 2 correspondiente a la Planta de Salto del Negro, tras realización del proceso electrónico automático de la Plataforma, no ha resultado adjudicado a ninguna empresa ofertante.

En consecuencia, se habilita el proceso de solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la ejecución del correspondiente contrato. Por medio de la presente, solicitamos su mejor oferta para el lote 2 de la Planta de Salto del Negro, en unidades euro/kg. A efectos de hacernos llegar una respuesta, rogamos lo hagan enviando un correo [REDACTED]@ecoembes.com y/o [REDACTED]@ecoembes.com.

En caso de que esta respuesta requiera de una contestación, la misma se efectuará a través de la plataforma Pixelware. Si en el plazo de 24 horas naturales no hemos recibido respuesta a este correo electrónico, entenderemos que no están interesados.

Atentamente,

Ecoembes

Notificaciones

Notificaciones Electrónicas enviadas, tanto fehacientes como informativas

[Crear notificación](#) [Borrar](#)

Notificaciones 3

DOCUMENTO	DESTINATARIO	TIPO	FECHA PUESTA A DISPOSICIÓN	HORA DE PUESTA A DISPOSICIÓN	ESTADO	
A35009620	MARTINEZ CANO CANARIAS, SA	Invitación a licitar	26/01/2026	15:02	Enviada	
A08031544	ALIER SA	Invitación a licitar	26/01/2026	15:02	Enviada	
A28894731	EVENCIO NIÑO S.A	Invitación a licitar	26/01/2026	15:02	Enviada	



[EXTERNO] CARTON BEBIDAS ALIMENTOS RSU FEBRERO 2026

Para [REDACTED]@martinezcano.es>

① Respondió a este mensaje el 26/01/2026 15:45.

① **Conciencia de Seguridad de Ecoembes:** Este es un mensaje de un REMITENTE EXTERNO. Verifique el remitente antes de abrir archivos adjuntos o acceder a enlaces.

Buenas tardes

Siguiendo instrucciones recibidas en notificación del día de hoy a las 15:02, comunicamos que nuestra mejor oferta para el lote de Salto del Negro es

-0,480€/kg.

Saludos,

Martínez Cano

AENOR AENOR AENOR AENOR

www.martinezcano.es

CM Para [REDACTED]@enino.es>

① Respondió a este mensaje el 27/01/2026 7:33.

① **Conciencia de Seguridad de Ecoembes:** Este es un mensaje de un REMITENTE EXTERNO. Verifique el remitente antes de abrir archivos adjuntos o acceder a enlaces.

Buenas tardes

Recibida la invitación a licitar al proceso de adjudicación de Cartón Bebidas/Alimentos (Ref. CARTON_BEBIDAS_ALIMENTOS_RSU_FEBRERO_2026), en concreto, para el lote 2 correspondiente a la Planta de Salto del Negro. Tras solicitud de nuestra mejor oferta para el lote 2 de la Planta de Salto del Negro, en unidades euro/kg, hacemos llegar el siguiente precio

-0,4 Euros/kg (Precio negativo)

Saludos

Técnico responsable de Calidad y Medio Ambiente
Cmno. San Martín de la Vega, s/n 28500 Arganda del Rey (Madrid)
Dirección de planta "El Campillo" Carretera N-III Km 31,500 – Tfno. 91 290 67 41
www.enino.es

E. NIÑO Líderes en Reciclaje

IMQ CERTIFIED IMQ CERTIFIED IONET RECYCLING CERTIFICATION



Para que quede constancia se firma el presente documento en Madrid a 28/01/2026.

José Ramírez
Director Dirección Técnica e Innovación
Ecoembes

Isabel Agúndez
Directora Dirección Financiera
Ecoembes

Dorleta Vicente
Directora Dirección de Asuntos Legales y ESG
Ecoembes

Raúl Zamanillo
Director
KPMG Auditores SL